

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 197

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2017-8948 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Bareyo, en sesión de 29 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Bareyo, 6 de octubre de 2017.

El alcalde,

José de la Hoz Lainz.

[2017/8948](#)